



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EL GRANDE



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCÁN"

CONVOCATORIA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL

No. LPN-TRANS-01-2014
COMPRANET LA-020000880-N1-2014

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES, REALIZACIÓN
DE UN ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE
APOYO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



**"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"
CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

- 1. GENERALIDADES

II. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

- 1. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA
- 2. PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- 1.1 CONDICIONES.
- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- 1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN
 - 1.1 JUNTA DE ACLARACIONES
 - 1.1.1 DESARROLLO DEL ACTO
 - 1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 1.2.1 DESARROLLO DEL ACTO
 - 1.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 1.2.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 1.2.4 INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
 - 1.3 FALLO
 - 1.3.1 DESARROLLO DEL ACTO
- 2. INSTRUMENTO JURÍDICO
 - 2.1 FORMALIZACIÓN
 - 2.2 SANCIONES
 - 2.2.1 PENA CONVENCIONAL
 - 2.2.2 RECISIÓN DE LOS CONTRATOS
 - 2.2.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

V. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

VI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 1. EVALUACIÓN
 - 1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS
 - 1.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[Handwritten mark]





"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCÁN"

VIII. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS
2. REQUISITOS ECONÓMICOS
3. GARANTÍAS
 - 3.1. DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO
 - 3.2. FIANZA
4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

1. INCONFORMIDADES
2. CONTROVERSIAS
3. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
4. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN

X. FORMATOS GUÍA

- 1.- FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
- 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- 3.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.
- 4.- CARTA DE INTEGRIDAD
- 5.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE
- 6.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU CARÁCTER DE MIPYMES
- 7.- FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- 8.- PLIEGO DE PREGUNTAS

XI. ANEXOS

- ANEXO 1.- FICHA TÉCNICA QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE PRESENTACIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- ANEXO 2.- MODELO DEL CONTRATO.



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”
GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

Convocante	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social a través de la Unidad de Apoyo Administrativo.
Área Contratante	Unidad de Apoyo Administrativo.
Área Requiriente	Dirección de Bienestar Social para la Mujer , responsable y encargada de la solicitud y administración de los bienes o prestación de servicios objeto del presente procedimiento
Área Técnica	Dirección de Bienestar Social para la Mujer y el Área de Institucionalización de la Perspectiva de Género , responsables y encargadas de cualquier aspecto técnico en el presente procedimiento.
SFP	A la Secretaría de la Función Pública
Ley	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitante	A la Persona física o moral que participa en el proceso de la Licitación Pública Mixta Nacional
Adjudicado	La(s) persona(s) física o moral que derivado del fallo económico resulte(n) ganador(es).
Instrumento Jurídico	(Contrato) Documento oficial que emite la Convocante, en el que se especifican las descripciones y cantidades del bien o prestación del servicio adjudicado, así como los importes unitarios y precios totales; condiciones de entrega; y condiciones de pago, entre otros datos
Bienes o Prestación de Servicios	Se refiere a el(los) Bien(es) o Prestación de Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) de la presente convocatoria.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) como Dependencia del Ejecutivo Estatal en adelante "La Convocante", con base en las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos: 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley, y artículo 39 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables a la materia, por conducto de su Unidad de Apoyo Administrativo como Área Contratante, ubicada en el Tercer piso del edificio sito en Av. José Ma. Morelos y Pavón Numero 809 Poniente Col. La Merced. C.P. 50080, Toluca Estado de México.

CONVOCA

A las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la fabricación, venta y/o distribución del(los) bien(es) o la prestación del servicio a contratar, interesadas en participar en la Licitación Pública Mixta Nacional No. LPN-TRANS-01-2014, COMPRANET LA-020000880-N1-2014, para LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES, REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE APOYO, conforme a lo siguiente:

1. GENERALIDADES

- a) En la presente licitación se aceptará la recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- b) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español, a excepción de los folletos que en su caso, se requiera anexar a las propuestas, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español.

II. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

1. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria estará a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de la misma en el sistema COMPRANET y su obtención será gratuita, se podrá consultar en la dirección: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Así mismo un ejemplar de la misma, estará disponible del 05 al 14 de agosto de 2014, para consulta, en la Unidad de Apoyo Administrativo, ubicada en el tercer piso de las oficinas que ocupa este Organismo, sito en Av. José Ma. Morelos y Pavón Numero 809 Poniente Col. La Merced. C.P. 50080, Toluca Estado de México, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

2. PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

Los Licitantes interesados en participar en esta licitación, deberán registrar su participación en la misma, en el periodo comprendido del 05 al 14 de agosto de 2014, a través del sistema COMPRANET y/o en las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo del CEMyBS.





“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN
1	META 1: “TALLER DE INDUCCIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA” (COORDINADO)
2	META 2: “TALLER TEÓRICO VIVENCIAL DE MASCULINIDADES DIRIGIDO A SERVIDORAS/ES PÚBLICOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL”
3	META 2: “TALLER PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y HOMBRES” (COORDINADO)
4	META 4: “ELABORACIÓN DE MATERIAL DE APOYO PARA DOCENTES DE NIVEL BÁSICO EN LA ENSEÑANZA DE LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, NO VIOLENCIA E IGUALDAD DE GÉNERO PARA PROMOVER LA CULTURA DE PAZ E IGUALDAD DE TRATO EN EL ESTADO DE MÉXICO”.
5	META 5: “REALIZAR UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO SOBRE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN 7 CENTROS DE SALUD Y 3 HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO”.
6	META 6: “TALLERES REGIONALES DE DESARROLLO HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DIRIGIDO A 1,140 PROMOTORAS DE LA SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO”
7	META 7: “FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE A TRAVÉS DE MATERIAL DE APOYO QUE INFORME DE MANERA CLARA CONCRETA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE EL TEMA”.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"

8	META 10: "REALIZAR 6 TALLERES PARA 40 PERSONAS C/U DE 2 SESIONES C/U DE 8 HRS. PARA LA ALINEACIÓN A LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO CON EL SERVICIO Y LA APLICACIÓN DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, DIRIGIDO A 240 INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LOS MUNICIPIOS".
9	META 11: "TALLER REGIONAL SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DIRIGIDO A TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER DE LOS 125 MUNICIPIOS"
10	META 17: "TALLER DE CULTURA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES DIRIGIDO A SERVIDORAS/ES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES QUE PERTENECEN AL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES""FORTALECIMIENTO EN SUS CAPACIDADES A LAS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"
11	META 18: "TALLER SOBRE EL BUEN TRATO Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS/LOS PROMOTORAS Y PROMOTORES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL"

1.1. CONDICIONES

- Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, así como a los artículos 31 y 32 del Reglamento.
- La adjudicación se hará a través de un instrumento jurídico, por partida a un solo proveedor.
- Inicio de la vigencia: A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o cumplimiento del contrato.
- Lugar y horario: Conforme a lo indicado en la Ficha Técnica y/o Términos de Referencia.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN (Considerados en el Modelo de contrato)

- Entrega de los bienes o prestación del servicio: conforme a lo establecido en la Ficha Técnica y/o Términos



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

de Referencia, según sea el caso.

- Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional.
- Forma de pago: Se realizará en moneda nacional, una vez recibidos los bienes o prestación de servicios a entera satisfacción del área usuaria, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de las facturas validadas por el área usuaria, en la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- Deducciones y penalizaciones por concepto de incumplimiento: conforme a lo establecido en el rubro IV subrubro 2.2.1 de la presente Licitación.

El presupuesto a ejercer para los ejercicios fiscales que abarcará la contratación será conforme a lo establecido en el modelo de contrato.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN		
JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
13/08/2014 a las 11:00 horas	20/08/2014 a las 10:00 horas	22/08/2014 a las 17:00 horas

Se sugiere a los licitantes presentarse con treinta minutos de anticipación al inicio de los eventos, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro para el acceso a las instalaciones de la dependencia, debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial por cada uno de los asistentes, los cuales deberán ser el menor número posible y debiendo observar en todo momento, las normas internas de seguridad durante su permanencia en las instalaciones de la misma.

1.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

Se efectuará el día **13 de agosto de 2014 a las 11:00 horas** en la Sala de Usos Múltiples de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ubicada en el tercer piso del edificio, sitio en Av. José Ma. Morelos y Pavón Numero 809 Poniente Col. La Merced. C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento.

1.1.1 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito (Formato de Guía 7), en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, que deberá contener los siguientes datos:





“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, así como el escrito señalado en el párrafo anterior, podrán enviarse a través de CompraNet entregarlas personalmente por escrito en papel membretado, en español y firmadas por la persona facultada para ello, y en medio magnético, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Convocante.

Si el escrito de interés no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley quinto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de la presente Convocatoria de Participación y sus respectivos anexos, por escrito, en papel membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al Formato de Guía 8 de esta Convocatoria de Participación y en medio magnético (en CD), en las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a 18:00 horas, o a través de CompraNet más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante y tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Al término de la última junta de aclaraciones, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley.

En dicho acto se levantará acta de constancia que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia de la misma. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el domicilio de la convocante, así como a través de la página de CompraNet, conforme al Artículo 37 Bis de la Ley.

1.2 Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

La recepción del **Sobre cerrado** que contiene las **Propuestas Técnica y Económica**, así como la documentación distinta a la propuesta se efectuará en las oficinas de la Convocante, el día **20 de agosto de 2014 a las 10:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 Fracciones de la Ley.



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCÁN”

El registro de los licitantes participantes, iniciará a partir de las **09:30 horas** y cerrará a las **10:00 horas** en punto, en la Sala de Usos Múltiples de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ubicada en el tercer piso, sito en Av. José Ma. Morelos y Pavón Numero 809 Poniente Col. La Merced. C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.

1.2.1 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En dicho acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones, de igual manera se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, misma que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido a través de CompraNet y en el domicilio de la convocante.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que este designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 Fracción II de la Ley.

1.2.2 Condiciones de participación para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- Entregar la documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitada en esta Convocatoria.
- La recepción de propuestas a través del servicio postal o de mensajería se realizará a más tardar una hora antes de la señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, una vez iniciado el evento no se recibirá ninguna propuesta.
- Una vez recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 noveno párrafo de la Ley y 39 Fracción III inciso d) del Reglamento.
- Se podrán presentar conjuntamente proposiciones, con base y conforme a los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.
- Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley. (Identificado el sobre con: razón social o nombre de la persona física, número de Licitación.)
- La documentación distinta a las propuestas técnica y económica podrá ser presentada ante la convocante para su revisión, dos días hábiles previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, (Formato Guía I) que deberá contener la información siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento:



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Las propuestas que se reciban serán rubricadas en todas las páginas y hojas que las compongan, por el licitante elegido de entre los que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Ley y 39 fracción III inciso j) del Reglamento.

1.2.3 Requisitos específicos para la presentación de propuestas conjuntas

Los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - ◆ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas
 - ◆ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - ◆ Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - ◆ Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - ◆ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- c) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte

“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCÁN”

integrante del mismo como uno de sus anexos.

- d) En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

1.2.4 Instrucciones para la presentación de proposiciones.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Convocante.
- b) Señalar el número de Licitación.
- c) En papel membretado de la empresa.
- d) Con firma autógrafa por persona facultada para ello.
- e) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas con separadores por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

1.3 FALLO

En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación, que se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, el **día 22 de agosto de 2014, a las 17:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

1.3.1 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se levantará acta en la que se dará a conocer al licitante ganador, así como a los demás licitantes las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia de la misma. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido. Conforme a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, Fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del Artículo 37 de la Ley.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCÁN"

2. INSTRUMENTO JURÍDICO

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán de conformidad con lo dispuesto en la Ley, Reglamento, presente convocatoria y demás disposiciones legales aplicables.

2.1 Formalización

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, **conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley** por lo que quien resulte adjudicado deberá:

- Presentar en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Convocante dentro de los dos días hábiles siguientes a la lectura del fallo, los documentos consignados en el Formato Guía 1, en original y copia simple o copia certificada y copia simple para su cotejo con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el instrumento jurídico correspondiente, así como, el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, de acuerdo al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de septiembre de 2008, así como la publicada el 28 de diciembre de 2012, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo marcar copia en las solicitudes de opinión al SAT, al correo cemybsadq14@gmail.com.
- Los derechos y obligaciones que se deriven del Instrumento Jurídico, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento de la Convocante.
- La adjudicación del Instrumento Jurídico obligará a la Convocante y al licitante adjudicado a formalizar dicho instrumento en la fecha, hora y lugar señalados en la presente convocatoria, así como en el fallo, fecha que deberá estar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en caso de que el interesado no firmará dicho instrumento por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el instrumento jurídico al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley.

2.2. Sanciones.

2.2.1. Pena Convencional.

El atraso, en la fecha de entrega de los bienes o prestación de servicios adjudicados, objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar** sobre el importe del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cada día de desfasamiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del contrato, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la Ley.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establezca.

La aplicación de las penas convencionales es independiente de la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno del Estado de México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

2.2.2 Rescisión de los contratos.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, rescindirá administrativamente el contrato cuando el Licitante Adjudicado no cumpla con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de Participación o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- b) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Licitante Adjudicado.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por concepto de los bienes o prestación de servicios entregados hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los bienes o la prestación de servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto, la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, establecerá con el Licitante Adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

2.2.3 Terminación anticipada de los contratos.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general. O bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o la prestación de servicios originalmente contratados. Y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

V. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

- a) Los licitantes deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y su Ficha Técnica, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.
- b) Será causa de desechamiento de las propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Ficha Técnica que afecte la solvencia de la propuesta, tal como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- c) Se acredite que los participantes que oferten los bienes o la prestación de servicio objeto de la presente Licitación, pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más empresas participantes).
- d) Los licitantes se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el artículo 50 de la referida Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición de bienes o contratación de servicios.
- e) Si las propuestas no se encuentran suscritas con la firma autógrafa por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para ello.
- f) No estén legibles los precios unitarios o la información asentada en las proposiciones.
- g) Así mismo será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y a las aplicables del Reglamento de la misma.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- i) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes o prestación de servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Cuando los escritos se soliciten "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

- k) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.
- l) Cuando los bienes o la prestación de servicios ofertados no cumplan con las características solicitadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria de participación.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación Pública Mixta Nacional podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá proceder a su devolución o destrucción.

VI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá declarar desierta la Licitación o partidas incluidas en ésta, cuando:

- a) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Convocatoria de Participación.
- c) Los precios presentados en la proposición económica no resulten aceptables.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. EVALUACIÓN

1.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las Propuestas:

Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio **de evaluación puntos y porcentajes**, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones mínimas solicitadas en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 tercer párrafo de la Ley y 52 de su Reglamento.

Deberá haber congruencia entre las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en la Ficha Técnica y/o Términos de Referencia.

Para la contratación de servicios o adquisición de bienes en la que participen el mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica que se pueden obtener de su evaluación, será conforme a lo establecido en las matrices de evaluación de cada meta anexas a las presentes bases. Los

“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de porcentaje establecido serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Ponderación mínima conforme a lo establecido para cada partida en la matriz correspondiente:

- Capacidad de Licitante
- Experiencia y Especialidad del Licitante
- Propuesta del Trabajo
- Cumplimiento de Contratos

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Ponderación conforme a lo establecido para cada partida en la matriz correspondiente:

- Propuesta Económica

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido.

Los atributos a evaluar en cada caso, y el procedimiento para asignación de puntos se presentan a continuación:

1.2. Criterios de adjudicación

Se adjudicará al licitante que una vez hecha la evaluación de sus propuestas, resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de evaluación establecido en el numeral anterior, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 Bis de la Ley y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

Si se obtuviera un empate en la evaluación de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuara en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado conforme a lo indicado Artículo 14 de la Ley o en su defecto se efectuara a favor del licitante que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento.

VIII. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

- a) Relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al **Formato de Guía 5** de esta Convocatoria de Participación.



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

- b) Escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por si o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 1.2.2 de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento. **(Formato de Guía 1)**

El mandato o Poder Notarial debe contener el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años.

- c) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento.
- d) La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados en la Ficha Técnica de la Convocatoria, conforme a los artículos 31 y 32 del Reglamento;
- e) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad**, de conformidad con el **Artículo 29 Fracción VIII**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley. (Formato de Guía 3)**
- g) Carta de Integridad en la que se manifiesta que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Formato de Guía 4)**
- h) Carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuente con personal con discapacidad en el porcentaje establecido en el **Artículo 14 de la Ley**. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate, anexando a la misma el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- i) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; **(Formato de Guía 6)**
- j) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento,



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"

- k) El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato;
- l) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que acredite que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate.

*Los requisitos establecidos en los incisos h), i), j) y l) son opcionales y aplicables únicamente a aquellos que se encuentren en los supuestos contemplados en cada uno, por lo que la falta de presentación de los mismos no será causa de desechamiento, así mismo el requisito contemplado en el inciso k) será obligatorio únicamente para el licitante que resulte adjudicado para efectos de la formalización del instrumento jurídico respectivo, por lo que la falta de presentación de dicho requisito como parte de su proposición no será causa de desechamiento.

2. REQUISITOS ECONÓMICOS

La **Propuesta Económica** deberá contener la descripción genérica y clara de la(s) partida(s) conforme a los términos de referencia y establecer (**Formato de Guía 2**):

- ◆ Precio unitario y el importe total de la propuesta en Moneda Nacional.
- ◆ Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- ◆ Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación.
- ◆ La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.
- ◆ Presentarla impresa y en CD.

3. GARANTÍAS

3.1 De cumplimiento del instrumento jurídico

Para garantizar el cumplimiento del Instrumento Jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar una fianza de garantía a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de la Ley.

La garantía de cumplimiento del Instrumento Jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta y en estos casos la pena convencional que se aplicará por la entrega no oportuna será del 20%, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley.

3.2 Fianza

La fianza deberá constituirse en la forma y términos de lo previsto en los Artículos 48 y 49 de la Ley y 103 de su Reglamento y 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y demás Disposiciones Legales aplicables en la materia así como a todo lo estipulado en el Instrumento Jurídico derivado de este



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"

proceso.

4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

La factura de los bienes o de la prestación de servicios entregados, se presentará en original y dos copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

La factura deberá consignar la descripción detallada de los bienes o de la prestación de servicios adjudicados, señalar el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

La factura deberá ser por meta y emitirse a nombre del **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social** y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes o de la prestación de servicios adjudicados y el sello de la unidad administrativa correspondiente, así mismo establecer el nombre completo de la Meta y del programa que se aplicará para la adquisición o contratación de servicios.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

1. Inconformidades.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o en las oficinas del Órgano Interno de Control del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ubicadas en Av. José Ma. Morelos y Pavón Número 809 Poniente Col. La Merced. C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México; o a través de CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley.

2. Controversias.

Las controversias que se susciten por el suministro de los bienes de la prestación de servicios referidos en el contrato objeto de este proceso, serán resueltas por las autoridades competentes en el Estado de México.

3. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria de Participación.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

4. Situaciones no previstas en esta Convocatoria de Participación.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Convocatoria de Participación, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Convocatoria de Participación o del o los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

X. FORMATOS DE GUIA

FORMATO DE GUÍA	Descripción
1	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante.
2	Proposición económica.
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
4	Carta de Integridad en la que se manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes
5	Relación de documentos que deberá entregar el licitante
6	Escrito en el que manifiesten su carácter de MIPYMES
7	Formato de Junta de Aclaraciones.
8	Pliego de preguntas

XI. ANEXOS

1. ANEXOS TÉCNICOS



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

Anexo No.	Descripción
Anexo 1	Ficha Técnica que contiene la descripción, unidad de presentación y cantidad de los bienes o prestación de servicios objeto de esta licitación.
Anexo 2	Modelo del Contrato.

Toluca de Lerdo, México, a 05 de agosto de 2014.

ATENTAMENTE

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN
1	META 1: "TALLER DE INDUCCIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA" (COORDINADO)
2	META 2: "TALLER TEÓRICO VIVENCIAL DE MASCULINIDADES DIRIGIDO A SERVIDORAS/ES PÚBLICOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL"
3	META 2: "TALLER PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y HOMBRES" (COORDINADO)
4	META 4: "ELABORACIÓN DE MATERIAL DE APOYO PARA DOCENTES DE NIVEL BÁSICO EN LA ENSEÑANZA DE LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, NO VIOLENCIA E IGUALDAD DE GÉNERO PARA PROMOVER LA CULTURA DE PAZ E IGUALDAD DE TRATO EN EL ESTADO DE MÉXICO".
5	META 5: "REALIZAR UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO SOBRE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN 7 CENTROS DE SALUD Y 3 HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO".
6	META 6: "TALLERES REGIONALES DE DESARROLLO HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DIRIGIDO A 1,140 PROMOTORAS DE LA SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO"
7	META 7: "FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE A TRAVÉS DE MATERIAL DE APOYO QUE INFORME DE MANERA CLARA CONCRETA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE EL TEMA".



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYOUCÁN"

8	META 10: "REALIZAR 6 TALLERES PARA 40 PERSONAS C/U DE 2 SESIONES C/U DE 8 HRS. PARA LA ALINEACIÓN A LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO CON EL SERVICIO Y LA APLICACIÓN DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, DIRIGIDO A 240 INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LOS MUNICIPIOS".
9	META 11: "TALLER REGIONAL SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DIRIGIDO A TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER DE LOS 125 MUNICIPIOS"
10	META 17: "TALLER DE CULTURA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES DIRIGIDO A SERVIDORAS/ES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES QUE PERTENECEN AL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES""FORTALECIMIENTO EN SUS CAPACIDADES A LAS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"
11	META 18: "TALLER SOBRE EL BUEN TRATO Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS/LOS PROMOTORAS Y PROMOTORES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL"

NOMBRE	FIRMA
ARQ. MARÍA DE LOURDES HINOJOSA JAIMES. DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER	



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"

Formato de Guía 1

**UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE**

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante.

_____ (nombre) _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Mixta Nacional a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No: de Licitación Pública Mixta Nacional: _____.

Registro Federal de Contribuyentes (Persona Física o Moral):		
Domicilio:		
Calle y número:	Delegación o Municipio:	
Colonia:		
Código postal: Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número de escritura pública en la que		
Consta su Acta constitutiva (si es Persona Física, agregar acta de nacimiento):		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Inscripción al Registro Público de Comercio		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Protesto lo necesario



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"
Formato de Guía 3

**UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE**

Lugar y fecha _____

En relación con la Licitación Pública Mixta Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"
Formato de Guía 4

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

México, D.F., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Mixta Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

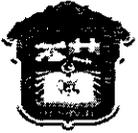
Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Gobierno del Estado de México, representado por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"
Formato de Guía 5

Relación de documentos que deberá entregar el licitante.

Nombre de la empresa:

Licitación Pública Mixta Nacional No. _____:

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LAS CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE		
		SI	NO	NO APLICA
Relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Formato de Guía 5 de esta Convocatoria de Participación.	Numeral VIII Punto 1 Inciso a)			
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por si o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 1.2.2 de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y IV inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. (Formato de Guía 1).	Numeral VIII Punto 1 Inciso b)			
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento.	Numeral VIII Punto 1 Inciso c)			
La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados en la Ficha Técnica de la Convocatoria, conforme a los artículos 31 y 32 del Reglamento.	Numeral VIII Punto 1 Inciso d)			
La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Numeral VIII Punto 1 Inciso e)			
Carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el Artículo 29 Fracción VIII, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley. (Formato de Guía 3).	Numeral VIII Punto 1 Inciso f)			



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

<p>Carta de Integridad en la que se manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. (Formato de Guía 4).</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso g)</p>			
<p>Carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuente con personal con discapacidad en el porcentaje establecido en el Artículo 14 de la Ley. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate, anexando a la misma el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso h)</p>			
<p>Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; (Formato de Guía 6).</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso i)</p>			
<p>En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso j)</p>			
<p>El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato.</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso k)</p>			
<p>Para aquellos que se encuentren en el supuesto de ser una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate, deberán presentar Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que acredite dicha personalidad.</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso l)</p>			

Nombre, firma y cargo del representante legal.





“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”
Formato de Guía 6

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) _____, cuenta con (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS con (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%).

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) _____.

ATENTAMENTE (13)



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCÁN”
Instructivo de llenado del Formato de Guía 6

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCÁN"
Formato de Guía 7

**UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE**

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de : _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación pública mixta nacional No. convocada por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para la adquisición de: _____ "para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o jurídico colectivas:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

- I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas jurídico colectivas, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas jurídico colectivas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. Para el caso de que se trate de una persona física presentar acta de nacimiento e identificación oficial.

Firma _____
Bajo protesta de decir verdad

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCÁN"
Formato de Guía 8

PLIEGO DE PREGUNTAS

Licitación Pública Mixta Nacional No. _____

Nombre de la empresa:

Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los aspectos:

() Especificaciones Técnicas

() Aspectos normativos

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA : _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

FIRMA: _____



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

Anexo 2

Modelo de Contrato

EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES, QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA, EN ADELANTE “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL REPRESENTADO POR SU VOCAL EJECUTIVA, -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMPRADOR” Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA -----, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, Y DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “EL COMPRADOR”

I.1. Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 y 3 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 3 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

I.2. Que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de diciembre de 2000; y Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 24 de enero del año 2006, para quedar como: Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado “Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social”; sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social por acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 17 de junio de 2002.

I.3. Que tiene por objeto, la planeación, coordinación, operación y evaluación de políticas y programas para la Mujer y Adultos Mayores, a fin de promover su bienestar social, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto antes referido.

I.4. Que la **C.P. María Mercedes Colín Guadarrama**, en su carácter de Vocal Ejecutiva, nombrada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México el 16 de septiembre de 2011; tiene a su cargo la dirección, representación y administración de “**EL CONSEJO**”, conforme a lo establecido en los artículos 14 fracciones I y IX, del Decreto citado, y 6 fracción II y 10 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

la Mujer y Bienestar Social, por lo que se encuentra facultada para suscribir **“EL CONTRATO”**.

I.5. Que cuenta con recurso federal suficiente para cubrir el importe de los bienes descritos en el **ANEXO UNO** en adelante **“LOS BIENES”**, los cuales han sido autorizados por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, mediante oficio número -----.

I.6. Que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, presentó de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2013, el proyecto denominado: -----, el cual fue aprobado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social; del cual se desprenden las Metas -----

I.7. Que este **“CONTRATO”** se celebra de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

I.8. Que la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo como presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, manifestó la ----- denominada ----- a favor de la ----- mediante fallo de adjudicación de fecha -----.

I.9. Que para el efecto del presente **“CONTRATO”** señala como su domicilio el ubicado en -----

II. DE “EL VENDEDOR”.

II.1. Que es una Sociedad Mercantil, constituida legalmente mediante escritura pública número ----- (-----), de fecha -----, pasada ante la fe del licenciado -----, Notario Público número -----.

II.2. Que el ciudadano -----, cuenta con los poderes amplios y suficientes para suscribir el presente **“CONTRATO”**, cuya personalidad acredita con instrumento notarial número ----- (-----), de fecha -----, pasada ante la fe del licenciado -----, Notario Público número ----- y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes -----, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.4. Que dentro de su objeto se encuentra -----.

II.5. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se compromete a cumplir con la máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la Cláusula Primera del





“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

presente “**CONTRATO**”; así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es parte de ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado de México, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México o de un Tribunal Administrativo; y que no se encuentre en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente “**CONTRATO**”.

II.6. Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el contenido del presente “**CONTRATO**”.

II.7. Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones del presente “**CONTRATO**” en forma oportuna, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este “**CONTRATO**” se refiere, sin involucrar a “**EL CONSEJO**” dentro de los mismos.

II.8. Que para los efectos del presente “**CONTRATO**”, señala como su domicilio el ubicado en -----.

III. DE “LAS PARTES”.

III.1. Que reconocen la personalidad con que se ostentan, así como, las facultades para obligarse y celebrar el presente “**CONTRATO**”.

III.2. Que es su voluntad celebrar y suscribir el presente “**CONTRATO**”, por lo que no existe dolo, mala fe, falta de capacidad, ni vicios del consentimiento por lo que se pueda declarar la nulidad o invalidar en todo o en parte; por lo que se someten recíprocamente en sus términos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “DEL OBJETO”

El objeto del presente “**CONTRATO**”, es _____, los cuales se describen en el **ANEXO UNO** que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. “DEL MONTO DEL CONTRATO”

“**EL COMPRADOR**” pagará a “**EL VENDEDOR**” la cantidad de \$---- (-----) I.V.A. incluido, de conformidad con el **ANEXO UNO**, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

El precio establecido se considera fijo durante la vigencia del presente “**CONTRATO**”, mismo que contempla cada uno de los gastos que se originen como consecuencia de la realización del objeto mismo.

TERCERA. “DE LA FORMA DE PAGO”

El importe del “**CONTRATO**” será pagado de acuerdo a la entrega total de “**LOS BIENES**”, objeto del presente “**CONTRATO**”, de conformidad con el **ANEXO UNO**, que forma parte integrante del presente





“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”

instrumento jurídico.

CUARTA. “DE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN”

Las facturas que presente “**EL VENDEDOR**”, con motivo de la venta y consecuente transmisión de la propiedad de “**LOS BIENES**”, deberán sujetarse a siguientes lineamientos:

- I. Exhibirse en original y dos copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso, sustenten las facturas, deberán contener el sello de “**EL VENDEDOR**” y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de la partida, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y en su caso, de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de “**LOS BIENES**”, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

QUINTA. “DE LOS IMPUESTOS”

“**EL VENDEDOR**”, cubrirá cualquier otro impuesto u obligación fiscal que se derive del presente “**CONTRATO**”, así como infracciones o multas de las que fuere acreedor.

SEXTA. “DE LA CALIDAD DEL LOS BIENES”

Conforme al Artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL VENDEDOR**” se obliga a que el objeto de este “**CONTRATO**” se realice a entera satisfacción de “**EL COMPRADOR**”; por lo que “**EL VENDEDOR**” responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de “**LOS BIENES**” en cuestión, en estricto cumplimiento de las normas que para dicha actividad emita la Secretaría de Economía o las normas de calidad de los bienes que correspondan; así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente “**CONTRATO**” y en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA. “DEL RESPONSABLE DE LA COMPRA-VENTA”

“**EL COMPRADOR**” designa a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, para recibir a su entera satisfacción “**LOS BIENES**” a entregar por “**EL VENDEDOR**”.

OCTAVA. “DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR”

“**EL VENDEDOR**” será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, relativos a “**LOS BIENES**” objeto del presente “**CONTRATO**”.

En caso de presentarse alguna violación, “**EL VENDEDOR**”, asume toda la responsabilidad que por dichas violaciones se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCÁN”

que le hicieran a **“EL COMPRADOR”** por esos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se genere por dicha situación.

NOVENA. “DEL SUMINISTRO LOS BIENES”

“EL VENDEDOR”, se obliga a desarrollar el objeto de este **“CONTRATO”** en las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**.

DÉCIMA. “DE LAS PENAS CONVENCIONALES”

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, los cuales exigen a las dependencias y entidades a pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicará para efectos del presente **“CONTRATO”** una pena convencional del dos por ciento por cada día natural de atraso sobre el importe de este **“CONTRATO”** con demora, respecto de la fecha de vigencia del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. “DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS”

“EL VENDEDOR” responder contra los defectos o vicios ocultos que pudieran tener **“LOS BIENES”**, dentro de los doce meses siguientes a la firma del presente **“CONTRATO”**.

DÉCIMA SEGUNDA. “DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO”

Con apego al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del **“CONTRATO”** sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL VENDEDOR”**, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley; así como de las demás normas que sean aplicables. Asimismo **“EL COMPRADOR”** procederá a la rescisión administrativa del **“CONTRATO”** en los siguientes casos:

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **“EL VENDEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de **“LOS BIENES”** pactados en este **“CONTRATO”**.
- Cuando se declare en estado de huelga el personal de **“EL VENDEDOR”**.
- Si **“EL VENDEDOR”** no proporciona a **“EL COMPRADOR”** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de **“LOS BIENES”** objeto de este **“CONTRATO”**.
- Cuando **“EL VENDEDOR”** incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCÁN”

- Cuando **“EL VENDEDOR”** incurra en negligencia de la entrega.
- Por el incumplimiento total o parcial de las demás obligaciones e inobservancia de cualesquiera de las cláusulas del presente instrumento, y que por su causa se afecte el interés principal, motivo de este **“CONTRATO”**.
- Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso.
- Por suspender injustificadamente la entrega de los bienes o por negarse a corregir lo rechazado por **“EL COMPRADOR”**.
- Por negarse a informar a **“EL COMPRADOR”** sobre los bienes encomendados.
- Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración II.5, se realizó con falsedad.

DÉCIMA TERCERA. “DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN”

Si **“EL COMPRADOR”** considera que **“EL VENDEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes mencionadas, le comunicará por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

“EL COMPRADOR” resolverá lo procedente, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a **“EL VENDEDOR”** el inicio de la rescisión del **“CONTRATO”**.

DÉCIMA CUARTA. “DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN”

Para resolver lo concerniente al incumplimiento de los términos y condiciones pactados por **“LAS PARTES”** en el presente **“CONTRATO”**, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establecen los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. “DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO”

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente **“CONTRATO”**, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del contrato modificatorio respectivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. “DE LAS SANCIONES”

Si **“EL VENDEDOR”** infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. “DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

“EL VENDEDOR” deberá constituir por concepto de cumplimiento de contrato, garantía equivalente al 10% del importe total del **“CONTRATO”** antes del I.V.A., en moneda nacional, mediante cheque



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN"

certificado, cheque de caja, efectivo o fianza a favor del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del **"CONTRATO"**, en la Unidad de Apoyo Administrativo; salvo que la entrega de **"LOS BIENES"** se realice dentro del citado plazo.

DÉCIMA OCTAVA. "DE LA VIGENCIA"

Convienen las partes que la vigencia del presente **"CONTRATO"** inicia con la firma del presente instrumento jurídico y concluye para ambas partes el _____ o hasta que se cumpla **"EL OBJETO"** del mismo.

DÉCIMA NOVENA. "DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE"

Todo lo no previsto en este **"CONTRATO"** se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Lineamientos y Disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA. "DE LA JURISDICCIÓN"

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente **"CONTRATO"**, convienen **"LAS PARTES"** que se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes, renunciando **"EL VENDEDOR"**, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO EL DÍA -----.

POR **"EL COMPRADOR"**

POR **"EL VENDEDOR"**

VOCAL EJECUTIVA

APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL ÁREA USUARIA

